

DILIGENCIA para hacer constar que se ha detectado error en el Anexo II, apartado “Beneficiarios Suplentes” de la Línea “4. Creación y mejora de la competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrarias y alimentarias y de emprendedores que incorporen actuaciones innovadoras y que permita la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”, en la Propuesta Provisional de Resolución emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural Guadalteba (MA03)**, de la Convocatoria 2020, y que fue publicada el pasado 3 de noviembre de 2021, y más concretamente, en la baremación del expediente 2020/MA03/OG1PP4/017.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que “*Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”, se procede, mediante la presente diligencia, a rectificar dicho error, de forma que:

Donde dice:

BENEFICIARIAS SUPLENTES

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE	%	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)
1	2020/MA03/OG1PP4/017	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	P2904800F	“La tierra que alimenta”	59	15.000,00€	100%	8.754,77€
2	2020/MA03/OG1PP4/003	Ayuntamiento de Almargin	P2901000F	“Entre mujeres: escuela de educación para la salud, la convivencia y el cuidado ambiental”	61	3.971,00€	100%	3.971,00€

Debe decir:

BENEFICIARIAS SUPLENTES

N.º ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/ NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN	COSTE SUBVENCIONABLE	%	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)
1	2020/MA03/OG1PP4/017	Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	P2904800F	“La tierra que alimenta”	66,5	15.000,00€	100%	8.754,77€
2	2020/MA03/OG1PP4/003	Ayuntamiento de Almargin	P2901000F	“Entre mujeres: escuela de educación para la salud, la convivencia y el cuidado ambiental”	61	3.971,00€	100%	3.971,00€

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.



El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria